Jairo Fernando Arguello Urrego,SUBDIRECTOR DE S
2024-11-29T21:40:18-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2024S-VBOG-090574
Fecha: 2024-11-29 21:40:14

INGENIERA
MASIEL LORENA RODRIGUEZ ANZOLA
REPRESENTANTE LEGAL
INTERCON MVN SAS
CALLE 3A SUR 1 -13 BARRIO LOS SAUCES
intercon@interconmvn.com
SOPÓ, CUNDINAMARCA

ASUNTO: Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-119330. Atención observaciones gestión final CI 4912-2023 Convenio 4042-2023 "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL VEREDA LA MASATA, MUNICIPIO DE VILLETA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA: CCPT".

Respetada Ingeniera Rodríguez,

En atención al radicado 2024E-VUVRAZ-119330 del 26 de noviembre de 2024, mediante el cual la Interventoría remite las observaciones realizadas mediante oficio 2024S-VBOG-087781 del 22/11/2024 sobre la gestión final del Convenio No. 4042 de 2023 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL VEREDA LA MASATA, MUNICIPIO DE VILLETA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA: CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL", asociado al Contrato de Interventoría No. 4912 de 2023, al respecto se manifiesta lo siguiente:

Gestión final

Se acusa recibido de:

- Certificado Autoridades Ambientales, se presenta radicado 20242093188 del 25 de octubre de 2024 donde la Corporación Autónoma Regional – CAR informa que: "*realizadas las consultas sobre la base de datos del Sistema de Administración de Expedientes - SAE de la Entidad, no se encontró registrado ningún trámite ambiental a nombre de la empresa JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA MASATA relacionada en la solicitud".*

- Certificado de la Interventoría donde indica que el contratista realizó una correcta disposición de los residuos sólidos ordinarios generados durante las actividades constructivas.

- Certificado de abastecimiento de recurso hídrico para llevar a cabo el contrato de obra.

Jairo Fernando Arguello Urrego,SUBDIRECTOR DE S
2024-11-29T21:40:18-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

Dado lo anterior, y revisada en conjunto toda la documentación de la gestión ambiental, se informa que la documentación allegada es la requerida para adelantar el Cierre Ambiental del contrato ejecutado en el marco del Convenio No. 4042 de 2023, el cual fue debidamente aprobado por la Interventoría, por lo cual, esta dependencia remite mediante memorando el Balance Ambiental a la Terminación del Contrato de Obra a la Unidad Ejecutora y la Dirección Territorial para los fines pertinentes dentro de la liquidación del contrato.

Se recuerda que la Interventoría debe asegurar la indemnidad del Instituto Nacional de Vías por concepto de cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, como de los requerimientos formulados por las Autoridades Ambientales competentes por causa de las actividades del proyecto e impactos generados en su área de influencia.

Lo anterior se manifiesta en ejercicio de las funciones establecidas en el Manual de Interventoría, Manual de Contratación y las demás actividades delegadas a cada una de las partes, sin perjuicio de las acciones que desde la Supervisión de la Interventoría y Contratista se requiera realizar en el marco de su competencia.

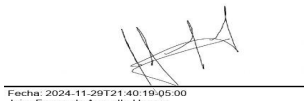
Cordialmente,

JAIRO FERNANDO ARGUELLO URREGO
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD

Proyectado por: JENNY PATRICIA MANRIQUE FARIGUA
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a: GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO (1000013), LUIS FERNANDO SEPULVEDA ORTIZ (1120306), OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO (1120300)
Copia Externa a:

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES



Fecha: 2024-11-29T21:40:19-05:00
Jairo Fernando Arguello Urrego
SUBDIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD
110500 SUBDIRECCIÓN DE SOSTENIBILIDAD
INVIAS

INVIAS
Jairo Fernando Arguello Urrego,SUBDIRECTOR DE S
2024-11-29T21:40:18-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo